

- RC+ 12026000008500, de fecha 23/02/2026, por importe de 1.008,96 €.
- RC+ 12026000028774, de fecha 22/06/2026, por importe de 110.790,54 €.
- RC+ 12026000030433, de fecha 02/07/2026, por importe de 117.092,98 €.

3º) Autorizar al Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza, como órgano que tiene atribuidas las competencias objeto del encargo, a gestionar el correcto desarrollo del mismo y mantener las comunicaciones necesarias con TRAGSA, así como, por analogía con los expedientes de contratación, las derivadas de la Orden nº 1362, de fecha 3 de mayo de 2024, de delegación en los titulares de las distintas consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, respecto de los contratos enumerados en el Art.112.3 del REGA, en los que el Consejero de Hacienda actúa como órgano de contratación.